

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1919/25

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

ANUNCIO

MODIFICACIÓN DE TARIFAS O.F.R. POR LA PRESTACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de 25 de Julio de 2025 de **modificación de las tarifas** de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la prestación del servicio de Cementerio municipal cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De modo que, se modifica el Artículo 5. de Cuota Tributaria con los siguientes importes:

| | |
|--------------------------------|--------|
| A. SUELO O TERRENO PARA TUMBA: | 250€ |
| B. SEPULTURAS DE 2 CUERPOS: | 1.240€ |
| C. CINERARIO/COLUMBARIO: | 300€ |
| D. NICHO: | 530€ |

Las nuevas tarifas entran vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santa María del Berrocal, 23 de septiembre de 2025.

La Alcaldesa, *María del Rosario Sánchez del Moral*.